

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARA DESIERTA SIN OFERTAS LA  
LICITACION PÚBLICA DENOMINADA  
"BANDA ANCHA MOVIL PARA CESFAM  
II", ID 2682-136-L117 SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 23 AGO 2017  
Decreto Alcaldicio Exento 3407

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la Resolución de Acta de Deserción de Mercado Público; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N° 1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- **DECLÁRESE** desierta sin ofertas la licitación pública denominada "BANDA ANCHA MOVIL PARA CESFAM II", ID 2682-136-L117, dado que no se presentaron ofertas.-

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ  
Directora Departamento de Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica –  
DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.